

**Inspecciones Reglamentarias por Organismos de Control Autorizado (OCA)  
Código de Contratación (MCFV-22-2019)**

**EMPRESA:**

Feria Valencia.

**UBICACIÓN:**

Recinto ferial de Feria Valencia.

**OBJETO**

Realización de las Inspecciones Reglamentarias por Organismos de Control Autorizado (OCA). Este servicio no se puede subcontratar. La empresa adjudicataria deberá estar cualificada para ello, realizando el servicio directamente.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Con el objetivo de garantizar que las instalaciones eléctricas de Feria Valencia cumplen las exigencias de seguridad establecidas por los Reglamentos, y que las mismas mantienen los citados niveles a pesar de su uso, envejecimiento de materiales, condiciones ambientales, etc., Feria Valencia considera oportuno que la inspección no sea efectuada por la empresa con la que actualmente tiene contratado el servicio de mantenimiento general, sino que sea efectuada por una empresa que garantice la independencia de la inspección.

El Adjudicatario se encargará asimismo de realizar la gestión documental de las inspecciones necesarias y controlar la periodicidad adecuada de las mismas.

El servicio requerido se describe en dos bloques:

**LOTE A:** Nos referimos a las inspecciones técnico – legales obligatorias promulgadas por las diversas administraciones y que se aplican en el recinto como local de pública concurrencia.

Las más importantes son:

- Instalaciones eléctricas de baja tensión (cada 4 años, locales de pública concurrencia BT).  
Aunque el REBT 2002 marca una periodicidad de 5 años para estas inspecciones, la orden de 31 de enero de 1990 de la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo de la Generalitat Valenciana sobre mantenimiento e inspección periódica de instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia, en su disposición adicional marca una periodicidad de 4 años para estas inspecciones.
- Centros de transformación y Centro de Reparto (cada 3 años AT).  
Las instalaciones eléctricas de Alta Tensión con independencia de la realización del mantenimiento correspondiente, deben ser inspeccionadas por un organismo de Control Autorizado (OCA) al menos cada tres años, con objeto de verificar que las mismas poseen un grado de seguridad adecuado para las personas y las propias instalaciones, según se prescribe en la legislación de Seguridad Industrial que le es de aplicación: el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, aprobado por el R.D. 3275/1982 de 12 de noviembre y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE-RAT. Se verificarán asimismo las líneas de alta tensión de interconexión y alimentación de la red de alta tensión de Feria Valencia.
- Aparatos elevadores (ascensores AS). Cada 2 años.  
Según el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención (Real Decreto 2291/1985), se ha de cuidar que éste se mantenga en perfecto estado de funcionamiento, así como impedir su utilización cuando no ofrezca las debidas garantías de seguridad para las personas o las cosas.
- Otras instalaciones sujetas a revisiones periódicas por OCA (de ser necesarias, se pactará su precio con el Contratista, de forma no vinculante para Feria Valencia).

Se acompaña el listado de instalaciones a revisar durante el periodo 2019 – 2023 en tres grandes bloques (ascensores, AS), instalaciones en alta tensión (CT, junto con el esquema de las

Departamento de Compras. Feria Valencia.  
Inspecciones Reglamentarias por OCA (MCFV-22-2019)

1 / 5

líneas generales de Feria Valencia, número de trafos en seco por centro de transformación y potencias de estos) e instalaciones en baja tensión de los edificios (BT).

Para cada uno de los años 2019 – 2023 se dará el precio por año y para cada uno de estos tres grandes grupos de instalaciones principales. Se anexa tabla de precios máximos que no se podrán superar, ni en sus cantidades parciales ni totales.

En los precios de cada año estarán incluidos el asesoramiento técnico, gestión documental de las instalaciones y la realización de posteriores visitas de comprobación de corrección de defectos en aquellas instalaciones que lo necesiten (posibles inspecciones posteriores necesarias para comprobar la reparación de los defectos detectados en la primera inspección y en las posteriores periódicas).

LOTE A	IMPORTE AS	IMPORTE CT	IMPORTE BT	TOTAL (IVA no incluido)
2019	0	0	2.040	2.040
2020	3.034	8.600	6.750	18.384
2021	82	1.750	10.760	12.592
2022	3.034	0	0	3.034
2023	82	8.600	2.040	10.722
			<b>TOTAL</b>	<b>46.772</b>

En el caso de que las instalaciones sufran ampliaciones o disminuciones superiores a un 10% en su extensión, complejidad, o cambien las disposiciones legales sobre las mismas, se pactará el correspondiente cambio de precios entre las partes.

**2.- LOTE B:** de forma generalmente bianual, se realizan dos certámenes en los cuales es necesario realizar unas gestiones con la Conselleria (Servicio Territorial de Industria y Energía), en representación de Feria Valencia.

Dichos certámenes para el año 2020 son Fimma - Maderalia (10 al 13 de marzo del 2020) y Cevisama (sector maquinaria, del 3 al 7 de febrero del 2020).

El reglamento de baja tensión, publicado en el 2002, en su instrucción técnica complementaria número 34 (ITC-BT-34) "Ferias y Stands" indica que:

".....la protección de las instalaciones de los equipos eléctricos accesibles al público debe asegurarse mediante dispositivos diferenciales de corriente diferencial residual asignada máxima de 30 miliamperios (0.03 amperios)".

El problema es que la utilización de diferenciales de 30 mA de sensibilidad en los cuadros eléctricos de expositores de maquinaria, provoca frecuentes desconexiones en ciertos receptores, con lo cual esas máquinas en la feria no pueden funcionar.

Las máquinas en los centros de trabajo definitivos (fábricas) se instalan normalmente con protecciones diferenciales de 300 mA, ya que así lo permite el reglamento de baja tensión, y funcionan correctamente. Pero la misma máquina en la feria, debe llevar diferenciales de 30 miliamperios, y es posible que la máquina no funcione ya que, si la corriente de fugas de la máquina supera esos 30 miliamperios, provocará el disparo del diferencial.

También aumentan las corrientes de fugas los dispositivos electrónicos (variadores de velocidad, controladores electrónicos, etc.) que normalmente llevan los robots y maquinaria de mecanizado.

Departamento de Compras. Feria Valencia.  
Inspecciones Reglamentarias por OCA (MCFV-22-2019)

2 / 5

Feria Valencia necesita una OCA como asesor especializado externo con la realización de un informe técnico y presentación de mismo ante la Administración con el fin de demostrar que si bien los niveles de seguridad obtenidos mediante diferenciales de 30 mA de sensibilidad no son alcanzables, el empleo de diferenciales de 300 mA mantiene en Feria Valencia unos niveles de seguridad suficientes para la protección de las personas frente a efectos fisiológicos graves, siempre y cuando se cumplan ciertas condiciones técnicas.

Volvemos a mencionar que las máquinas se montan en las industrias con diferenciales de 300 mA sin ningún problema.

Con este informe técnico el Adjudicatario debe ir a la Administración competente (Consellería) con el fin de que autoricen la instalación en Feria Valencia de diferenciales de 300 mA en el caso de maquinaria.

El permiso se concede para esos certámenes determinados y para cada año determinado, teniéndose en principio que obtener el citado permiso de forma bianual, ya que esos certámenes se realizan hasta ahora bianualmente.

El OCA adjudicatario realizará las comprobaciones recogidas en la resolución de la Conselleria (documento que se acompaña) para cada expositor y maquinaria protegida por diferenciales de 300 mA, emitiéndose para cada expositor y maquinaria el informe correspondiente de conformidad con indicación de los valores de las mediciones realizadas.

LOTE B	Euros por unidad	Unidades estimadas	TOTAL (IVA no incluido)
Gestión con la Administración competente (Consellería) de los permisos necesarios para la obtención de la autorización de la utilización de diferenciales de 300 mA en ferias de maquinaria, según solicitud de Feria Valencia y aportación por el Contratista a Consellería de las justificaciones técnicas necesarias. Este precio es por cada edición que se celebren e incluye los tres Certámenes: Cevisama (sector maquinaria), Fimma/ Maderalia (sector maquinaria), y cada vez que sea necesario este trámite.	1.000	1	1.000
Precio por hora en día laborable de técnico experto para la verificación	50	40	2.000
Precio adicional por hora en día festivo de técnico experto para la verificación	25	16	400
Dietas y desplazamientos	Sin cargo	1	Sin cargo
Realización de formatos, informes y organización del trabajo	Sin cargo	1	Sin cargo
		<b>TOTAL</b>	<b>3.400</b>

Las unidades que figuran en la tabla son estimadas. Los precios por unidad que figuran en la tabla son precios máximos que no se podrán superar, ni en sus cantidades parciales ni totales

#### **PRESUPUESTO MÁXIMO.**

Como ya se ha descrito, los precios que figuran en las tablas "LOTE A" y "LOTE B", no se podrán superar en las ofertas presentadas, ni en su total, ni en sus parciales. Consecuentemente, se considera el presupuesto máximo la suma del LOTE A + LOTE B = 50.172 € + IVA.

Departamento de Compras. Feria Valencia.  
Inspecciones Reglamentarias por OCA (MCFV-22-2019)

3 / 5

### **OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.**

Se considerará, en principio, que incurren en valores anormales o desproporcionados las ofertas que económicamente se encuentren en los siguientes supuestos:

- a) Cuando concurren dos oferentes, la que sea inferior en más de un 20 % a la otra oferta.
- b) Cuando concurren tres o más oferentes, las que sean inferiores en más de un 15 % a la media aritmética de las ofertas presentadas

Para la valoración de las ofertas como desproporcionadas, la mesa de contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada. En todo caso, antes de declarar una oferta incurso en situación de anormalidad o desproporción por los valores en ella contenidos, se dará audiencia por plazo de tres días hábiles por FERIA VALENCIA a la empresa responsable de dicha oferta para que en su caso pueda defender la viabilidad de tales valores y de la oferta misma.

A la vista del resultado del trámite de audiencia practicado, FERIA VALENCIA tomará la decisión pertinente en cuanto a la oferta de que se trate, pudiendo ser ésta de exclusión del procedimiento de selección o de mantenimiento en él. En este último sentido, si la proposición que finalmente sea seleccionada hubiera estado afectada por el procedimiento regulado en esta cláusula se exigirá al adjudicatario una garantía de un 10% del precio del contrato.

### **FORMA Y PLAZO DE PAGO.**

Por servicio prestado, por transferencia y a 60 días naturales a contar desde la fecha de la factura, emitida tras la prestación de el/los servicio/s. Fecha de pago, final de cada mes. Se valorarán otras formas de pago propuestas.

### **CRITERIOS DE VALORACIÓN**

La propuesta económica más favorable (que no tiene porque ser la más barata), atendiendo a los siguientes criterios de valoración:

#### **PRECIO:**

Puntuación máxima 60 puntos (60 puntos la oferta con el precio más bajo), aplicando la siguiente regla proporcional al resto de ofertas:

$\text{Puntuación Propuesta (i)} = (\text{Prop. de Precio más bajo} : \text{Prop. Económica (i)}) \times 60$
--

Como ya se ha indicado, la Propuesta económica será la suma del LOTE A + LOTE B.

#### **CALIDAD:**

Puntuación máxima 40 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

- Acreditación ENAC conforme a los criterios recogidos en la norma UNE-EN ISO/IEC 17020:2012 (CGA-ENAC-OCI) al menos para las actividades de Ascensores, Alta Tensión y Baja Tensión. Hasta 15 puntos.
- Experiencia profesional de al menos 10 años como Organismo de Control Autorizado en instalaciones similares. Detalle de clientes y trabajos realizados. Hasta 10 puntos.
- Recursos Humanos: hasta 10 puntos.
  - o Formación y experiencia de los trabajadores que se dedicarán a la ejecución de las inspecciones incluidas en la oferta.
  - o Para trabajos con riesgo eléctrico, los inspectores contarán con la formación indicada en el R.D. 614/2001, lo cual deberá acreditarse.
  - o Plan de seguimiento y control de la prevención de riesgos laborales en la empresa.
- Recursos materiales: listado de equipos de medición. Hasta 5 puntos.

Toda esta información se acreditará de forma clara y por separado, para su correcta valoración.

De acuerdo con los anteriores criterios, la puntuación máxima que se podrá obtener será de 100 puntos

### **PLAZO PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Se admiten propuestas recibidas desde la fecha que figura en el pie de este documento, hasta las 12:00 horas del 4 de septiembre de 2019.

### **FECHA DE ASIGNACIÓN DEL SERVICIO.**

Primera quincena de septiembre de 2019.

### **INICIO DEL SERVICIO.**

El primer servicio está previsto se realice en noviembre-diciembre de 2019.

### **PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

La propuesta económica consistirá en cumplimentar las tablas del Anexo 1.

A este anexo se adjuntará todos los documentos e información necesaria, para poder valorar correctamente el apartado "CALIDAD".

La presentación de la propuesta y presupuesto se efectuará vía email, EXCLUSIVAMENTE a la dirección [fprat@feriavalencia.com](mailto:fprat@feriavalencia.com), durante el periodo indicado.

En el campo "asunto" del citado e-mail deberá indicarse OBLIGATORIAMENTE lo siguiente: "**Propuesta de Inspecciones Reglamentarias por Organismos de Control Autorizado (OCA)(MCFV-22-2019)**".

### **OBSERVACIONES:**

- Para cualquier duda sobre la presentación de la propuesta o el procedimiento de asignación, contactar con Federico Prat a través de su email ([fprat@feriavalencia.com](mailto:fprat@feriavalencia.com)) o teléfono 96 386 14 93, en horario de lunes a viernes laborables, de 9:00 a 14:00 horas. Periodo vacacional del 22 de julio al 16 de agosto (ambos incluidos).
- Debido al carácter sensible de la información técnica tanto del recinto como de las edificaciones a las que hace referencia este servicio, rogamos que las empresas que quieran presentar su propuesta, envíen email a Federico Prat ([fprat@feriavalencia.com](mailto:fprat@feriavalencia.com)) solicitando la citada información técnica necesaria para una correcta prestación del servicio y elaboración de la propuesta. En dicho correo se tendrá que facilitar el nombre de la empresa solicitante, la persona de contacto, su email y teléfono. La información facilitada por Feria Valencia tendrá carácter confidencial y solo se utilizará por la empresa solicitante para la elaboración de su propuesta MCFV-22-2019, siendo eliminada en su totalidad por la citada empresa, posterior e inmediatamente a la adjudicación, sea no la adjudicataria final.
- Para cualquier duda sobre la prestación del servicio, contactar con Ángel Gonzalez a través de su email ([agonzalez@feriavalencia.com](mailto:agonzalez@feriavalencia.com)) o teléfono 96 386 12 90, en horario de lunes a viernes laborables, de 9:00 a 14:00 horas. Periodo vacacional del 1 al 31 de agosto (ambos incluidos).
- Si el canal de comunicación utilizado es el email, deberá figurar **OBLIGATORIAMENTE** en el campo asunto lo siguiente: "**DUDA SOBRE LAS PRESTACIÓN DEL SERVICIO OCA (MCFV-22-2019)**".
- Si ya ha enviado su propuesta a Feria Valencia, esta ha quedado cancelada y no tendrá ninguna validez. Deberá enviar una nueva propuesta a la dirección de email anteriormente citada, según las especificaciones descritas en este documento.
- Respecto a las cantidades que figuran en este documento: cuando las cantidades se refieren a productos o servicios a entregar o prestar dependiendo de condiciones futuras -contratación final de productos y/o servicios en un certamen por parte de las firmas expositoras; nº de visitantes, asistentes o participantes en el certamen, evento o acto, etc.- estas tendrán carácter orientativo. Así pues, podrá haber diferencias entre las cantidades que figuran en este documento y las que finalmente son requeridas por Feria Valencia. En todo caso, las cantidades finalmente facturadas deberán coincidir con las suministradas.
- Para la adjudicación definitiva del trabajo, la empresa si aún no lo ha hecho, deberá someterse al proceso de Homologación de Proveedores, según consta en la página web de Feria Valencia [ww.feriavalencia.com](http://ww.feriavalencia.com), apartado proveedores.

**El incumplimiento de estas instrucciones supone la anulación de la propuesta.**

Feria Valencia, a 2 de julio de 2019.

Departamento de Compras. Feria Valencia.  
Inspecciones Reglamentarias por OCA (MCFV-22-2019)

5 / 5

